



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0005019/2017

Córdoba,

04 JUL 2017

VISTO

La solicitud de prórroga presentada por la Lic. Lorena del Carmen Florez Hinojosa DNI N° 95159424 para la presentación del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Lorena del Carmen Florez Hinojosa DNI N° 95159424 ingresó a la CEPTO en la cohorte del año 2013;

Que ya se encuentran vencidos los plazos para la finalización de la carrera establecido en el reglamento de la carrera;

Que el Comité Académico de la CEPTO evalúa la necesidad de implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del egreso;

Que en función del análisis particular de cada alumno se establecen condiciones académicas que deben cumplir al ser reincorporados en la CEPTO;

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reincorporar a la Lic. Lorena del Carmen Florez Hinojosa DNI N° 95159424 en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Lic. Lorena del Carmen Florez Hinojosa DNI N° 95159424 debe cumplir los siguientes requisitos académicos para egresar de la CEPTO:

- Aprobación del Taller de Trabajo Final.-
- Presentación del Proyecto Trabajo Final, el cual se deberá desarrollar según lo establecido en el reglamento de la CEPTO.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar a la Secretaría de Postgrado y archivar.-

RESOLUCIÓN N°:

1087

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA